

Decreto exento N°

895

Puente Alto,

28, MAY 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la Construcción de tres (3) sedes comunitarias prefabricadas, para la comuna de Puente Alto.
2. El memorándum N° 303 de fecha 27/05/2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Construcción de tres (3) sedes comunitarias prefabricadas, para la comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal


GERMAN CODINA POWERS
Alcalde

DAJ / DAFY DICON / SCP / DCU / csr.